



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10637 *Aprobación inicial modificación de crédito por suplemento de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito 14.2021 por suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (13 de octubre de 2021)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

